



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
Nit: 892.400.038-2

RESOLUCION NÚMERO - 003272-
(25 JUL 2013)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y ORDENA EL PAGO DE GASTOS DE VIAJE"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades conferidas por el numeral 2do. Del Artículo 305 de la Constitución Política, Artículo 75 y siguientes al Decreto 1956 de 1973 y Artículo 61,64 y 71 del Decreto 1042 de 1978, Y,

CONSIDERANDO

Que la doctora **AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE**, en su calidad de Gobernadora del Departamento, debe viajar en cumplimiento de comisión oficial a la ciudad de Bogotá motivo: Invitación Foro "San Andrés Isla: presente y futuro" Universidad del Rosario, por el fallo de la Corte Internacional de Justicia, el día 31 de julio, a partir de las 8:00 a.m. También asistirá al foro de adaptación al cambio climático e inversión pública en Colombia los días 30, y 31 de julio 2013. El día 02 de agosto la Procuraduría General de la Nación, a partir de las 10:00 a.m. invita a un Acompañamiento preventivo. Disposición de residuos sólidos. Plan de aprovechamiento RSU. Y otros. Saliendo del 29 de julio al 02 de agosto de 2013.

R E S U E L V E

- ARTICULO PRIMERO: Autorizase la comisión oficial a la doctora **AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE**, por un valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA PESOS (\$ 2.681.130,00), así \$ 1.617.004,00, correspondiente a los días 29.30.31 de julio y 01 de agosto, y \$202.126,00, correspondientes al día 02 de agosto sin pernoctar, con una asignación básica mensual de \$8.071.257,00, más gastos de representación de \$4.035.629,00 para un promedio de \$12.106.886,00, correspondiente a viáticos diarios de viaje por valor de \$404.251,00, más valor tiquete aéreo \$862.000,00, en la ruta SAN ANDRÉS-BOGOTÁ-SAN ANDRÉS,
- ARTICULO SEGUNDO: El pago de viáticos se hará por Fiduciaria de Occidente con cargo al código 03 – 1 – 2021 – 20 del presupuesto.
- ARTICULO TERCERO: Al finalizar la comisión oficial se le concede (8) días para Legalizar los viáticos ante Tesorería Departamental.
- ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNICASE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **25 JUL 2013**
Aury Socorro Guerrero
La Gobernadora, **AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE**

Proyectó: Ana Gordon
Revisó: Ana Mitchell